

**REGISTRO DE AJUSTADORES DE PÉRDIDAS Y
AUXILIARES DE SEGUROS**

Requisitos para la inscripción de extranjeros no residentes en el país para ejercer la función de ajustadores o liquidadores de reclamos e inspectores de siniestros e inspectores de averías en Honduras

Nombre del Solicitante: _____

Los extranjeros no residentes en el país, para obtener la inscripción y autorización para ejercer la función de ajustadores o liquidadores de reclamos e inspectores de siniestros e inspectores de averías en Honduras, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

No.	REQUISITOS (Artículo 4, Reglamento de Ajustadores de Pérdidas y Auxiliares de Seguros)	Cumple	
		Sí	No
1.	La compañía aseguradora contratante solicitará la inscripción y autorización a la Comisión. Una vez inscrito y autorizado para operar en el país, la compañía aseguradora contratante al requerir los servicios del ajustador o liquidador a través de simple nota, notificará a la Comisión el o los siniestro (s), que ajustará o liquidará;		
	Para la inscripción y autorización deberá enviar a la Comisión como mínimo la siguiente información general sobre él o los ajustadores de pérdidas y auxiliares de seguros;		
2.	Nombre y lugar de residencia del ajustador y razón social de la persona jurídica que representa;		
3.	Breve resumen de su experiencia como ajustador y/o investigador;		
4.	Información del caso específico que investigara de acuerdo con lo pactado contractualmente;		
5.	Presentar una declaración escrita a la Comisión de su obligación de cumplir con lo establecido en los artículos 6, 7, 8, 11, 13 y 17 de este reglamento;		
6.	Informar a la Comisión sobre cualquier hecho importante o cambio que afecte la situación del ajustador, dentro de los cinco (5) días calendario a partir de la fecha en que ocurrió el hecho o cambio de que se trate.		



Gerencia de Protección al Usuario Financiero Departamento de Registros Públicos



MARJORIE FUENTES
OFICIAL DE REGISTRO

MARÍA ERLINDA LANZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
REGISTROS PÚBLICOS

30 de septiembre 2022